

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23582 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 318/15-N, por Auto de 7 de julio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora MÁRMOLES Y GRANITOS HERMANOS REYES, S.L., con CIF B-70.001.839, domiciliada en Polígono Industrial de Bertoa, Parcela F5-A, Carballo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrada administradora concursal única la abogada D.ª CELINA BRAÑAS FERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Juan Florez n.º 129, 2.º Izda. 15005 A Coruña, Tfno. 981 234667, fax 981232043 y dirección electrónica celinabranas@abogadosbgm.com

A Coruña, 8 de julio de 2015.- La Secretaria.

ID: A150034316-1